ANEXO TÉCNICO No. 5

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. CARTA DE COMPROMISO – RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente, debe presentar documento firmado por el representante legal, donde afirme haber revisado detalladamente los perfiles mínimos requeridos (**Tabla. Recurso Humano mínimo requerido**) y se compromete a que, dentro de la fase de alistamiento, presentará a la interventoría, las hojas de vida y demás documentos para acreditar la idoneidad y experiencia (perfil), requerido por la Entidad, además, que el personal estará vinculado al proponente durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, del personal que se relaciona en cuadro siguiente.

Tabla. Recurso Humano mínimo requerido

CARGO PARA DESEMPEÑAR	PERFIL MÍNIMO	ROLES Y ACTIVIDADES MÍNIMAS	CANTIDAD PERSONAL
Coordinador Operativo.	Profesional con experiencia mínima de un (01) año en la operación logística del programa de alimentación escolar o tres (03) años en operaciones logísticas.	Será el enlace técnico con la Entidad y encargado de liderar la operación del PAE.	4
Coordinador logístico.	Profesional con experiencia mínima de un (01) año en la operación logística del programa de alimentación escolar o tres (03) años en operaciones logísticas.	Responsable de estructurar la logística de la operación, definición de los planes de rutas, coordinación de vehículos y seguimiento al cumplimiento de las entregas en los Municipios, en cada zona.	4
Operarios de planta.	Título bachiller	Ensamble y alistamiento en la bodega.	40
Profesionales de apoyo técnico y administrativo para ejecución PAE.	Profesional en Ingeniería de Alimentos o afines con experiencia mínima de un (01) año, en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.	Apoyo técnico para respuesta a requerimientos, dar lineamientos técnicos, formular planes de mejora, atender las desviaciones de calidad y cantidad que se puedan presentar en la ejecución.	4
Profesionales de apoyo técnico y administrativo para ejecución PAE.	Profesional en Nutrición y Dietética con experiencia mínima de un (01) año, en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.	Apoyo técnico para respuesta a requerimientos, dar lineamientos técnicos, formular planes de mejora, atender las desviaciones de calidad y cantidad que se puedan presentar en la ejecución.	4
Profesionales de apoyo técnico y administrativo para ejecución PAE.	Profesional en Ingeniería de Sistemas, con experiencia en temas relacionados a su profesión y/o manejo de software.	Apoyo administrativo y tecnológico en la elaboración de las herramientas necesarias para brindar información con calidad y oportunidad.	2
Personal Logístico operativo, para cubrir la operación en el departamento.	Título de bachiller y experiencia laboral de 6 meses en manejo de personal.	Estarán en los municipios coordinando la logística de entrega con rectores y alcaldes, citación a padres de familia y acompañamiento en las entregas, distribución de planillas de entrega y recolección de las mismas.	93
Profesional de áreas contables.	Profesional en áreas contables.	Responsable del análisis y registros de las operaciones contables, financieras y procesos de facturación.	2
Técnico o tecnólogo en cocina.	Técnico o tecnólogo en cocina, con experiencia mínima de un (01) año, en su área de formación.	Capacitaciones presenciales al personal de cocina en técnicas de preparación, manejo seguro de alimentos, servido, emplatado, mejoras continuas en atención al beneficiario y manejo de residuos, entre otros.	4 (Uno para cada zona)

Auxiliar Administrativo	Técnico o tecnólogo en áreas administración o finanzas, o áreas contables.	Apoyo en el proceso de facturación, generación de planillas, consolidación de planillas.	4
Manipuladores (as) de alimentos	Persona natural mayor de edad, con educación básica primaria, con experiencia mínima de seis (06) meses en preparación de alimentos.	Recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos.	Según focalización

El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción en el comedor escolar, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos. Asimismo, debe garantizar y acatar las recomendaciones, normas de bioseguridad y medidas de prevención y control, cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

NOTA 1: Es responsabilidad del operador la vinculación de todo el personal operativo, técnico o profesional que requiera para la ejecución del programa.

NOTA 2: Los proponentes deberán anexar con su propuesta carta suscrita por el proponente con la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a contratar el personal con la experiencia y formación requeridas en la tabla anterior, además, que ha leído de manera integral las condiciones exigidas en este aspecto, para la ejecución del futuro contrato.

NOTA 3: El operador deberá garantizar la contratación de las manipuladoras de alimentos de conformidad con la focalización remitida por la Entidad Territorial para cada sede educativa y modalidad de atención. En este sentido, la asignación del personal deberá realizarse de manera diferenciada por modalidad, asegurando la disponibilidad del recurso humano requerido para cada una de ellas.

Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos dentro de la etapa de alistamiento:

1. Hoja de vida del personal propuesto.
2. Fotocopia de diploma y actas de grado que acrediten la formación profesional, técnica o tecnológica
3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o RETHUS.
4. Carta de compromiso suscrita, en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, indicando en que zona y/o el municipio se compromete a prestar la labor según corresponda y en la dedicación exigida en el presente proceso.
5. Certificado y / o acta de liquidación de las órdenes y / o contratos de prestación de servicios, presentadas para acreditar la experiencia y en caso de vinculación laboral deberá acreditar la certificación para que evidencie la experiencia específica y copia de las planillas de seguridad social donde se evidencie la vinculación laboral.

NOTA 4: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso. Para las profesiones a las cuales se les aplica la exigencia de inscripción en el RETHUS o cualquier otra exigencia de orden legal para acreditar experiencia se empezará a contar a partir de lo que disponga la norma especial aplicable a esa profesión.

NOTA 5: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado laboral con funciones o acta de recibo final y */* o acta de liquidación y contrato) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y / o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

Contratante.
Contratista.
Número de contrato y fecha de suscripción.
Objeto o cargo desempeñado.
Fecha de expedición.
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.
Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Para efectos de determinar las carreras afines se tendrá en cuenta lo reportado en el SNIES https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa#.

NOTA 6: Para el cálculo de tiempo acreditado en cada contrato como experiencia específica del profesional, en caso de tiempos simultáneos, se tomará la primera y la última fecha de la totalidad de las certificaciones para la obtención de la experiencia en esos periodos para acreditación de la experiencia especifica.

NOTA 7: El operador deberá entregar toda la información requerida sobre formación y experiencia del personal.

NOTA 8: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 9: El proponente adjudicatario deberá mantener copia (física o digital) de las hojas de vida con sus soportes en las instalaciones donde funciona la sede administrativa del operador.

2. CARTA DE COMPROMISO – VINCULACIÓN DE MANIPULADORES (AS)

El proponente deberá presentar una segunda carta firmada por el representante legal del proponente, que vinculará mínimo **100 manipuladoras por zona**, que sean madres cabeza de hogar y que residan en la zona donde se prestará el servicio.

Las manipuladoras deben cumplir con el siguiente perfil:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Alfabeta, mínimo educación básica primaria.
3. Certificación médica en la que cuente con un estado de salud óptimo que le permita manipular alimentos sin que represente algún riesgo de contaminación al alimento; con fecha de expedición no mayor a un año al inicio de la operación del Programa.
4. Estar capacitado en manipulación de alimentos y tener certificación vigente no mayor a 1 año a la fecha del cierre del proceso de selección.